

# LA ENSEÑANZA EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE PALMA DE MALLORCA DURANTE EL SIGLO XVII<sup>1</sup>

Rafael Ramis Barceló  
Universitat de les Illes Balears

El convento de Santo Domingo de Palma de Mallorca fue una de las instituciones educativas de mayor relieve de la Provincia de Aragón. Desde su creación, poco tiempo después de la Conquista cristiana, el convento albergó la escuela más acreditada de Mallorca para el estudio de la filosofía y de la teología. La Orden de Predicadores se sintió especialmente orgullosa de su convento palmesano, joya arquitectónica, templo del saber y de la devoción. En las Crónicas dominicanas de la época moderna se enaltece la memoria de dicho convento, un lugar privilegiado para el estudio, la reflexión y el saber.

En las páginas siguientes se intentarán esbozar las líneas principales de esta escuela conventual en una de sus épocas de mayor esplendor: el siglo XVII.<sup>2</sup> A través de la confrontación de tres fuentes, se procurará establecer una cronología que sirva para ubicar tanto los rasgos generales de la enseñanza como a los dominicos más ilustres del momento. La primera fuente es la memoria de los propios dominicos, cuyo trabajo más acabado es la *Historia de las grandezas del Real Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores de Palma de Mallorca*;<sup>3</sup> la segunda fuente son las actas de los capítulos provinciales de esa centuria; por último, una serie de datos de diferentes archivos mallorquines ayudan a conocer mejor la enseñanza, los manuscritos que se conservan, así como otras disposiciones escolares.

## 1. El Real Convento de Santo Domingo: enseñanza y predicación

Pese a su notoriedad de la institución y a la bibliografía existente, no sobran unas líneas de presentación del Convento dominicano. La presencia

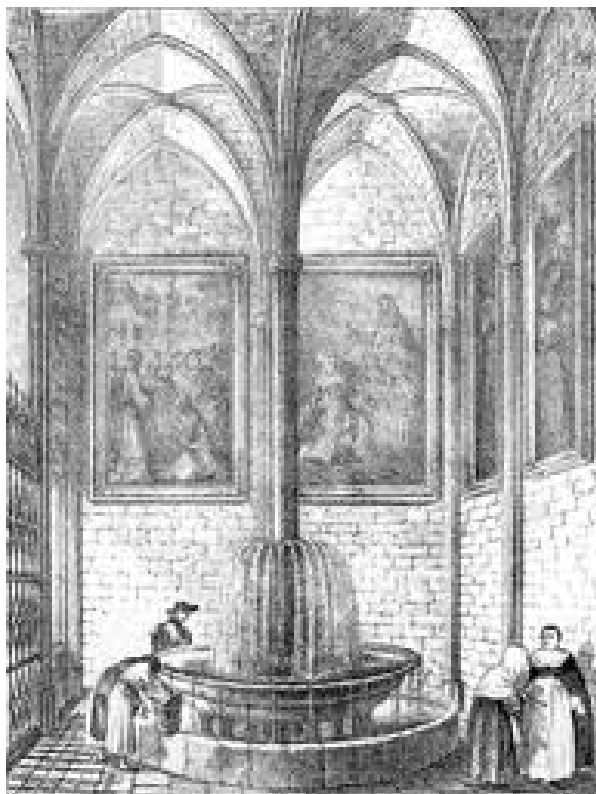
---

<sup>1</sup> Este trabajo se inscribe dentro del proyecto *Perspectival thought and Fact* CONSOLIDER INGENIO 2010 Program, con referencia CSD2009-0056.

<sup>2</sup> Las abreviaturas que se utilizarán a continuación son: ADM (Archivo Diocesano de Mallorca), AHN (Archivo Histórico Nacional), AHUIB (Archivo Histórico de la Universitat de les Illes Balears), ARM (Archivo del Reino de Mallorca), BPM (Biblioteca Pública de Mallorca).

<sup>3</sup> ADM-MSL: FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento de Santo Domingo de la Orden de Predicadores de Palma de Mallorca*, pp. 179, 180, 181.

de los hijos de Santo Domingo en Palma empezó con la Conquista de Mallorca. Miquel de Fabra y Berenguer de Castellbisbal iniciaron la docencia y sabemos por los capítulos provinciales que desde 1250 se leyó no sólo teología y artes, sino también lengua arábica.<sup>4</sup> Durante los siglos XIV y XV, los dominicos tuvieron la más afamada escuela conventual de Mallorca<sup>5</sup> y, en la segunda mitad del XIV desempeñaron la cátedra de teología de la Seo.<sup>6</sup>



**Francisco Javier Parcerisa:**  
*Portería del convento de Dominicos en Palma. 1842*

<sup>4</sup> FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento...*, I, f. 124. Véase, con todo, el planteamiento novedoso del tema de ROSSELLÓ LLITERAS, Juan: "El estudio de lenguas en el convento de frailes predicadores de Mallorca", pp.153-158.

<sup>5</sup> En un sentido general, véase ROSSELLÓ LLITERAS, Juan: "La Orden Dominicana y su predicación en Mallorca (siglos XIII-XV)", pp. 93-113.

<sup>6</sup> FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento...*, I, ff. 131-134.

Los viajeros y eruditos del XIX, que visitaron el convento antes de su demolición en 1837, destacaron que era el más bello de los conventos palmesanos.<sup>7</sup> Sin duda, era un edificio suntuoso y rico, donde podía vivir holgadamente una nutrida comunidad de frailes. Desde un primer momento, el Convento de Santo Domingo había albergado importantes libros. Juan Roselló Lliteras<sup>8</sup> ha intentado reconstruir su archivo y su biblioteca, destacando la copiosidad de obras durante la época medieval, extremo que Hillgarth<sup>9</sup> confirmó hasta el Renacimiento.

Precisamente, fue durante el siglo XVI cuando el convento dominicano, al igual que los de los franciscanos, cayó en el relajamiento y perdió su celo inicial. Tampoco el Estudio General, por la falta de privilegios para colacionar grados, podía cumplir adecuadamente con su función. La presencia de la Compañía de Jesús, a través del Colegio de Montesión desde 1561, hizo que la orden dominicana viera claramente postergada su primacía en la enseñanza. El Colegio de Montesión ganó prestigio en humanidades, filosofía y teología, mientras que la influencia del Convento dominicano fue menguando.

## 2. Desde los comienzos de la centuria hasta 1626

Frente a la relativa crisis de identidad que toda la Orden de Predicadores había sufrido durante el Renacimiento, el ambiente de la Contrarreforma y el predominio de la escolástica volvieron a situar a los dominicos en el centro de la enseñanza universitaria y escolar en España. El XVII fue el siglo de asentamiento de los logros de la escolástica hispánica de la centuria anterior. Siendo Santo Tomás un bastión seguro para edificar la filosofía y la teología contrarreformista, la orden de Predicadores recibió numerosos encargos de parte de Felipe II y de sus sucesores para formar al clero secular y regular en sus conventos y universidades.<sup>10</sup>

La Contrarreforma había significado un amplio espaldarazo a las tesis de Santo Tomás, y los dominicos habían aprovechado para difundirla desde cátedras y púlpitos. En Mallorca, de la relajación de la primera mitad de la

---

<sup>7</sup> SASTRE ALZAMORA, M. Pilar: *El desaparecido convento de Santo Domingo de Palma...*

<sup>8</sup> ROSSELLÓ LLITERAS, Juan: *La biblioteca de Santo Domingo de Mallorca en el tránsito a la modernidad*; *ídem*, "La biblioteca de Santo Domingo de Mallorca, Palestra de formación y apostolado", pp. 183-270 y *ídem*, "El archivo del real convento de Santo Domingo de Mallorca", pp. 551-563.

<sup>9</sup> HILLGARTH, Jocelyn N.: *Readers and books in Majorca: 1229-1550*, pp. 341-360.

<sup>10</sup> Véase una síntesis de este proceso en RAMIS BARCELÓ, Rafael: "La política universitaria de los Austrias en la Península Ibérica".

centuria se pasó a una prolífica actividad pastoral e intelectual. El obispo Juan Vich y Manrique de Lara fue un gran protector de la Orden dominicana y de su celo intelectual.<sup>11</sup> Este obispo, valenciano, había sido catedrático de Teología tomista en la Universidad de Salamanca, de la que fue Rector. En Mallorca hizo lo posible para que la Escuela Conventual de Santo Domingo alcanzara su apogeo intelectual. Ciertamente, apoyó el nombramiento de grandes expertos en tomismo para la regencia de la escuela.

Su espléndida biblioteca favorecía el estudio de los autores más reputados de la patrística y de la escolástica, entre los que destacaba sobre todo Santo Tomás. Rosselló Lliteras hace notar que “la orientación general de la biblioteca es de sentido tomista (80% de las obras posteriores al siglo XII), pues los dominicos de jure et de facto seguían a Santo Tomás de Aquino. En la Biblioteca hay sitio para autores de otras tendencias ideológicas y de diversas órdenes religiosas. Sin embargo se nota la ausencia absoluta de obras de Ramón Llull.”<sup>12</sup> Dicha ausencia, como se verá, requiere ulteriores explicaciones.

Fuertemente asentado en la vida religiosa y cultural de la ciudad, el convento palmesano tuvo en el XVII una época de renovado esplendor, que recordaba el de los siglos XIV y parte del XV.<sup>13</sup> En el Capítulo Provincial de Valencia de 1596, se había designado como regente y lector primero a Llorenç Malferit, lector segundo a Simó Bauçà,<sup>14</sup> maestro de Estudiantes a Francesc Quint<sup>15</sup> y lector de Artes a Miquel Nadal.<sup>16</sup> La fama de Malferit<sup>17</sup> como hombre recto y docto había traspasado los umbrales de los demás cenobios de la ciudad. No pocos eran los religiosos que acudían a las lecciones de Fray Llorenç Malferit en el Convento de Santo Domingo. Febrer destacaba que los

<sup>11</sup> XAMENA, Pere y RIERA, Francesc: *Història de l'Església a Mallorca*, pp. 162-163.

<sup>12</sup> ROSSELLÓ LLITERAS, Juan: “La biblioteca de Santo Domingo de Mallorca, Palestra de formación y apostolado”, p. 267.

<sup>13</sup> Las semblanzas de los profesores más destacados pueden verse en el libro de ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores en la Historia de Baleares (siglos XIII-XX)*, una obra escrita a vuelapluma, pero que rezuma estimación hacia la Orden dominicana y que es la síntesis más moderna hasta el momento.

<sup>14</sup> Se conserva un curso suyo de filosofía en BPM: Ms. 574.

<sup>15</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores...*, p. 146. Se conservan sus *Comentarii textualesque questiones ub universam Aristotelis Logicam* (BPM: Ms. 322).

<sup>16</sup> AHN: Códices, L.573, *Actas de capítulos generales dominicos de la provincia de Aragón*, Vol. 1, f. 18.

<sup>17</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores...*, p. 146.

alumnos eran más de setenta,<sup>18</sup> y de diferentes conventos. Lo mismo puede decirse de Simó Bauçà, que poco tiempo después fue provincial y, más tarde, consagrado obispo de Mallorca.<sup>19</sup>

Durante su provincialato, en el capítulo de Valencia de 1606, fue nombrado regente de la escuela conventual Francesc Quint.<sup>20</sup> En el capítulo de 1609 se designó como segundo lector de teología a Bartomeu Pizà,<sup>21</sup> como tercer lector de teología a Miguel Esteban, como Maestro de estudiantes a Joan Antoni Costa y lectores de artes a Miguel Soler y “post expletum cursum” a Jaume Roig.<sup>22</sup> También Fray Miquel Soler tenía a unos setenta estudiantes en su curso de Artes<sup>23</sup>, lo que hace pensar que el número de estudiantes durante estas décadas fue elevado y muy constante. En el curso de artes de 1610 había dos religiosos carmelitas, cuatro mercedarios, seis trinitarios y dos mínimos que acudían a diario al Convento de Santo Domingo.<sup>24</sup>

En el capítulo celebrado en el convento de Santa Catalina de Barcelona en 1617, fue nombrado regente Bartomeu Pizà, maestro y definidor del capítulo. Se designó como lector primero a Miquel Albert Esteve, presentado; lector segundo a Jaume Roig; lector de los textos de Santo Tomás a Antoni Costa, como maestro de estudiantes a Miquel Soler, que explicó el curso de artes, mientras que al curso siguiente lo leyó Jacint Gallur.<sup>25</sup> En el capítulo de Valencia de 1621 se nombró de nuevo regente a Fr. Francesc Quint. Jaume Roig fue designado primer lector, mientras que se estableció que el segundo lector sería designado por el provincial. Francesc Berard<sup>26</sup> fue nombrado lector de escritura, Jacint Gallur fue designado maestro de estudiantes, y se promovió al primer lectorado de Artes a Agustí Salvador,<sup>27</sup> y al segundo lectorado a

<sup>18</sup> FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento...*, I, f. 117. “De frayles de otras religiones que vienen aquí a oír Artes y Theologia muchos podría yo nombrar de los que han aprendido y salido muy letrados...”

<sup>19</sup> ROSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores...*, pp. 139-141.

<sup>20</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 22.

<sup>21</sup> ROSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores...*, p. 149-150.

<sup>22</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 36.

<sup>23</sup> FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento...*, I, f. 117.

<sup>24</sup> *Ibid*, f. 119.

<sup>25</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 46.

<sup>26</sup> ROSELLÓ ADROVER, Pedro: *La orden de Predicadores...*, p. 156.

<sup>27</sup> FEBRER, Tomás: *Historia de las grandezas del Real Convento...*, I, f. 198 dice que Agustí Salvador leyó la cátedra de Escoto en la Universidad de Huesca. ROSELLÓ ADROVER, P.: *La orden de Predicadores...*, p. 154.

Domingo Amengual.<sup>28</sup> Todos ellos eran maestros muy acreditados, que dictaron en las principales aulas dominicanas de la Provincia de Aragón.

En el Capítulo provincial de Zaragoza de 1625, siendo prior Fr. Pere Antoni Mesquida, se nombró primer lector a Antoni Costa, segundo lector a Agustí Salvador, maestro de estudiantes a Domingo Amengual y lector de artes a Tomàs Pons.<sup>29</sup> En dicho capítulo se aceptó la institución y fundación de tres cátedras para la lectura de la filosofía y teología tomista, promovidas por el mercader Gabriel Riera.<sup>30</sup> Conviene detenerse en este punto, pues marca un hito singular para entender la evolución de la escuela conventual de Santo Domingo.

La brillantez de la escuela conventual dominicana era el revés del Estudio General de Mallorca, que no lograba asentarse como Universidad. Había sido creado en 1483 por Fernando el Católico,<sup>31</sup> en unas fechas en las que también fueron aprobados los de Gerona (1446), Barcelona (1450), Zaragoza (1474) y Valencia (1499). El Estudio General de Mallorca tenía, por lo tanto, la misma antigüedad y rango que los demás de la Corona de Aragón, salvo el de Lleida, el más antiguo, creado en 1300, así como los de Perpiñán (1349) y de Huesca (1354).

Sin embargo, el Estudio General de Mallorca no fue creado sólo para satisfacer el interés intelectual, sino para la explicación de las obras de Ramon Llull.<sup>32</sup> De hecho, dos damas acaudaladas establecieron en sus respectivos testamentos la institución de sendas cátedras para la explicación de las obras del Doctor Iluminado. Los orígenes de la Universidad estuvieron ligados al estudio del lulismo, aunque los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca tuvieron también interés en implantar progresivamente estudios de Leyes y de Medicina.<sup>33</sup>

<sup>28</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 60v. Sobre Amengual, ROSSELLÓ ADROVER, P.: *La orden de Predicadores...*, p. 152.

<sup>29</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 84. Se conservan unos apuntes del curso dictado por estos profesores de artes (BPM: Ms. 192).

<sup>30</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 85.

<sup>31</sup> Sobre la historia de la Universidad, véase LLADÓ FERRAGUT, Jaime: *Historia del Estudio General Luliano y de la Real Universidad Literaria de Mallorca*.

<sup>32</sup> Sobre la pervivencia del lulismo institucional, RAMIS BARCELÓ, Rafael: "Sobre la denominación histórica de la Universidad de Mallorca: cuestiones institucionales e ideológicas en torno al lulismo", pp. 237-263.

<sup>33</sup> Sobre los orígenes de la institución, véase SANTAMARÍA, Álvaro: *La promoción universitaria en Mallorca*.

A finales del siglo XV, el inquisidor Guillem Caselles, dominico mallorquín, acusó de heterodoxia<sup>34</sup> al catedrático de Prima de Lulismo, Pere Daguí. Dicha intervención abrió un proceso complejo, que enturbió las relaciones de los dominicos con los prolulianos e impidió, entre otras cosas, que el Estudio General pudiese colacionar grados, por carecer de los privilegios pertinentes. La oposición de los dominicos al lulismo, pese a la gran amistad de Ramon Llull con los miembros de la Orden de Predicadores, fue un importante obstáculo para que la Universidad recibiese los privilegios reales y pontificios.

Durante el siglo XVI, entre otras causas gracias a la protección de Felipe II, el lulismo se abrió paso en diferentes territorios hispánicos, en conventos, escuelas y universidades. En esa época, el relajamiento de las costumbres de los dominicos ayudó a que no hubiera grandes confrontaciones en las Facultades tanto de la Provincia de Aragón como de Castilla. Durante la primera mitad de la centuria hubo más bien quejas de la actitud mundana de los dominicos,<sup>35</sup> que más tarde tuvieron que adaptarse a la estricta observancia que impusieron las reformas tridentinas.

En efecto, durante el siglo XVII, la fuerte impronta de la Contrarreforma se hizo especialmente viva en toda la Península, y también la explicación del lulismo, sobre el que los dominicos plantearon serias dudas desde las obras de Eimeric,<sup>36</sup> quedó reducido al Estudio General de Mallorca y a la rama de los Franciscanos observantes.<sup>37</sup> A principios del XVII, se creyó que los dominicos removerían sus obstáculos contra el Estudio General Luliano si podían participar en él. A tal efecto, el mercader Gabriel Riera fundó tres cátedras de tomismo, las vinculó a la Orden de Predicadores y las dotó económicamente.

Las cátedras dotadas por Gabriel Riera eran una de Artes y dos de Teología tomista (de prima y de vísperas). El 17 de febrero de 1620 el mercader asignó una renta perpetua anual de 300 libras en moneda de Mallorca para que se pagasen a los profesores.<sup>38</sup> Puso la condición de que las enseñanzas

---

<sup>34</sup> PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "El maestro Daguí y el lulismo mallorquín de fines del siglo XV", p. 291 y ss.

<sup>35</sup> Así lo recoge ROSSELLÓ ADROVER, Pedro.: *La Orden de Predicadores...*, p. 125.

<sup>36</sup> Actualmente, la obra de Nicolau Eimeric ha quedado en entredicho, ya que la rigurosa investigación sobre sus acusaciones ha demostrado que el inquisidor falsificó las obras de Ramon Llull. Sobre esta cuestión, véanse los trabajos recopilados en MUZZI, Sara (ed.): *Da Raimondo Lullo a Nicolau Eimeric...*

<sup>37</sup> CARRERAS ARTAU, J. Y T.: *Historia de la filosofía española. Filosofía cristiana de los siglos XIII al XV*, p. 271.

<sup>38</sup> BPM: Ms. 24, ff. 62-66.

debían impartirse en el Estudio General y que debían profesarlas los frailes dominicos del Real Convento de Santo Domingo de Palma de Mallorca. La Orden de Predicadores debía escoger entre los religiosos del convento los candidatos más adecuados y, en el caso de no haberlos, Riera dispuso que pudiesen escogerse otros miembros de los demás conventos de la isla. En defecto de candidatos aptos, se preveía la posibilidad de que pudiesen profesar otros miembros de la Provincia de Aragón.

Como puede verse, para Riera lo importante era que los dominicos pudiesen leer públicamente en el Estudio General. El curso de Artes era bienal, mientras que las cátedras de teología eran de carácter perpetuo. La fundación establecía que el elector de los profesores fuese, mientras viviese, fray Bartomeu Reus,<sup>39</sup> mientras que a la muerte de éste fuese por elección del prior del Convento de Santo Domingo, de los maestros, de los catedráticos del Estudio y de los lectores conventuales de Teología.

Los Jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca se comprometieron a aceptar que dichas cátedras pasasen a tener rango universitario y que todos los estudiantes que quisiesen pudiesen acceder a las enseñanzas filosófico-teológicas en el seno del tomismo, impartidas por religiosos dominicos. Los Jurados, conociendo los problemas que se habían suscitado desde la fundación de las cátedras de lulismo y buscando la conciliación de los dominicos con la doctrina propia de la Universidad, establecieron una reserva a favor del lulismo:

*Ab assò emperò que no se impedesca ni destorba la lectura de la doctrina del il·luminat doctor y mestre Ramon Llull, no molesten ni inquieten, ni perturban los doctors que ligen la sua doctrina ni los estudiants que la voldran oïr.*

*Lo que los pares de predicadors prometen guardar ab molta puntualitat y honrar dita doctrina y los afectats a ella ab moltas veras.<sup>40</sup>*

---

<sup>39</sup> SANTAMARÍA, Álvaro: *La promoción universitaria en Mallorca*, p. 276, transcribe "Barthomeu Rem". El texto es de lectura difícil, pero yo interpreto que se trata de fray Bartomeu Reus, a la sazón profesor de Artes y de Teología del Convento. Algunos datos sobre su vida pueden verse en ADROVER ROSSELLÓ, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, pp. 152-153.

<sup>40</sup> BPM: Ms. 24, f. 66: "Con ello, sin embargo, que no se impida ni se estorbe la lectura del iluminado doctor y maestro Ramon Llull, no molesten ni inquieten, ni perturben los doctores que leen su doctrina ni los estudiantes que la quieren leer. Lo que los



Con la conciliación del lulismo y del tomismo, se inició un período de relativa calma, ya que los dominicos habían conseguido el reconocimiento universitario de su doctrina, que podía ser expuesta de manera pública con rango universitario. En 1626 se dotaron otras cátedras en la plantilla de la Universidad, con profesores de Teología, Leyes y Cánones, aunque sólo las cátedras de tomismo y de lulismo mantuvieron continuidad hasta que la Universidad entró en pleno funcionamiento.<sup>41</sup>

Cabe concluir, por tanto, que a partir de 1626 los dominicos vieron reconocida su brillante actividad docente con tres cátedras universitarias, extremo que permitió la homologación del Convento de Palma con otros de los más destacados conventos de la Corona de Aragón (principalmente, Valencia, Zaragoza y Barcelona), al tiempo que con las Universidades de Orihuela y Tortosa. Con ello, las autoridades premiaban su prestigio y al tiempo buscaban las vías de coexistencia entre el lulismo y el tomismo.

### 3. De las cátedras universitarias a la Universidad (1626-1692)

El Convento de Santo Domingo desde 1626 tuvo una serie de cátedras anexas al Estudio General, con lo que se enfatizaba más la dimensión pública de su enseñanza.<sup>42</sup> Sin embargo, la formación conventual completa exigía que hubiera una serie de cursos complementarios de artes, filosofía y teología. Por esa razón, a partir de 1626 hubo una serie de maestros que tuvieron el encargo de desempeñar esas cátedras y otros que se ocuparon del resto de la docencia. De ahí la importancia del Regente de Estudios, responsable del buen funcionamiento de la escuela conventual.

Para aliviar las tensiones entre la comunidad y el superior, a lo largo de la centuria se asentaron los capítulos provinciales como lugar adecuado para determinar la promoción interna académica de los religiosos (lectores, presentados y maestros). La distribución de las cátedras no siempre respetó el orden en la jerarquía, pues no eran pocos los que catedráticos que querían desvincularse de labores docentes, para dedicarse al estudio, a la predicación o a otras labores eclesiásticas. Durante el último tercio de la centuria se favoreció que las plazas se dieran por rigurosa oposición, de modo que sólo se presentasen a ella los concurrentes que quisiesen. Al final, por los desajustes

---

padres predicadores prometen guardar con mucha puntualidad y honrar dicha doctrina y los afectos a ella con mucha verdad". [La traducción es mía].

<sup>41</sup> SANTAMARÍA, Álvaro: *La promoción universitaria en Mallorca*, pp. 280-294.

<sup>42</sup> BPM: Ms. 42, f. 186.

entre los intereses de los miembros de la comunidad, debía ser el superior del convento quien decidiese la distribución de las cátedras y de los lectorados.

En el capítulo celebrado en 1629 en el Convento de Santa Catalina de Barcelona se designó como regente de estudios del convento mallorquín a Albert Esteve, lectores de teología a Antoni Costa y Benet Ferrer, así como maestro de estudiantes para el bienio a Sebastià Seguí. Nombróse también lector de artes a Joan Gacies.<sup>43</sup> En 1631 se celebró capítulo en Valencia y se nombró regente a Antoni Costa, maestro, para un trienio. Albert Esteve, asimismo maestro, fue lector de teología, Pere Buades fue maestro de estudiantes *expleto biennio*, junto con Tomàs Pons, mientras que Ramon Vicenç Maimó sería el lector de artes.<sup>44</sup>

En Zaragoza se celebró capítulo en 1636 en el que fue nombrado regente Agustí Salvador, lector primero Sebastià Seguí, lector de textos de Santo Tomás Pere Buades, se designó maestro de estudiantes a Juan Campins<sup>45</sup> cuando Tomàs Pons concluyese su bienio, mientras que Miquel Serralta fue designado lector de Artes.<sup>46</sup> No se poseen las actas de los capítulos siguientes, hasta el celebrado en Valencia en 1645, en el que se nombró lector de Teología a Miquel Serralta, maestro de estudiantes a Joan Montblanc y lectores de Artes a Antoni Mateu<sup>47</sup> i Antoni Ferrà.<sup>48</sup>

En 1649 se volvió a celebrar el capítulo en Zaragoza, que nombró lector de Artes, *expleto cursu* a Antoni Gacies, se confirmó a Miquel Domingo Miralles como maestro de estudiantes y se determinó que Antoni Mateu profesaría si vacaba alguna lección de teología. Se determinó también que Rafael Manera sería el maestro de estudiantes.<sup>49</sup> En el capítulo de 1653, celebrado en la Ciudad Condal, se nombró regente a Jeroni Vicenç Maimó,<sup>50</sup> lector de primera a Rafael Manera, se determinó que Miquel Miralles cubriese la segunda vacante de teología, se nombró maestro de estudios a Antoni Gacies y lector de artes a Josep Vallespir.<sup>51</sup> Se empezó a afianzar en este momento, siguiendo las ideas de los Capítulos Generales, la estructura interna de la orden (lectores, presen-

---

<sup>43</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 97.

<sup>44</sup> *Ibid.*, f. 114v.

<sup>45</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 157.

<sup>46</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 126v.

<sup>47</sup> Se conserva el curso de filosofía que dictó (BPM: Ms. 827).

<sup>48</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 141v.

<sup>49</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 157v.

<sup>50</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 148.

<sup>51</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 172.

tados y maestros) como forma de organización académica. De esta forma, los conventos tendrían más autonomía para distribuir las tareas docentes de acuerdo con los rangos que la propia orden establecía. Así, por ejemplo, en el capítulo de Barcelona de 1653 se nombró maestro a Jeroni Vicenç Maimó y a Pere Buades, y presentados a Ramon Vicenç Maimó, Joan Monblanc, Miquel Serralta y Joan Llompart.<sup>52</sup>

En el capítulo de Valencia celebrado en 1657, siendo Sebastià Seguí maestro y prior de Santo Domingo, fueron instituidos maestros Joan Campins y a Bartomeu Mora,<sup>53</sup> y presentados Antoni Mateu y otro religioso llamado Bartomeu Mora.<sup>54</sup> El maestro Mora, un destacado profesor natural de la villa de Porreres, fue catedrático durante veinte años en la Universidad de Orihuela, de la que fue Rector en 1660.<sup>55</sup> Regresó al convento de Palma,<sup>56</sup> ya mayor, para ocupar la regencia de estudios y escribir su obra magna.<sup>57</sup>

En los capítulos celebrados en Zaragoza (1661) y en Barcelona (1665) no se establecieron nombramientos docentes estables. De hecho, a partir de entonces los capítulos se limitaron a establecer los grados internos y a defender que se estableciesen oposiciones para acceder a las cátedras reservadas y que el provincial, los definidores y los priores decidiesen la distribución de los cursos. Los nombramientos fueron mucho más preciosos para los predicadores generales, notarios, examinadores de libros...

Esta misma idea quedó manifiesta en el capítulo de Valencia de 1669, en el que fueron nombrados maestros Antoni Barceló<sup>58</sup> (sustituyendo a Domingo Beltran, difunto), y Antoni Gacias<sup>59</sup> (sustituyendo al también difunto Joan Momblanch).<sup>60</sup> Fueron aceptados como presentados Domingo Maimó por Antoni Mateu, difunto; Domingo Orgaz, Pere Roig<sup>61</sup> y Josep Ortiguez por el lugar dejado por Antoni Barceló, y Miquel Albertí por el lugar dejado por

<sup>52</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 172v.

<sup>53</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, pp. 148-149.

<sup>54</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 187v.

<sup>55</sup> Véase MARTÍNEZ GOMIS, Mario: *La universidad de Orihuela (1610-1807): un centro de estudios superiores entre el Barroco y la Ilustración*, p. 316.

<sup>56</sup> Algunos datos sobre Mora se encuentran en sus aprobaciones de Fray Salvador Fornari i Peretó, *Sermones Varios*, Palma, Pedro Antonio Sastre y Miguel Capó, 1688, s.f.

<sup>57</sup> Autor de *Biblia Eucharistica* (BPM: Ms. 547-549, 1690, 3 tomos).

<sup>58</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 159. Se conserva un curso de filosofía y uno de teología, véase BPM: Ms. 853.

<sup>59</sup> Se conserva un curso de filosofía que impartió, véase BPM: Ms. 653.

<sup>60</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 167.

<sup>61</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 160.

Antoni Gacias. Se aceptaron como presentados a Antoni Mestre y a Antoni Moya.<sup>62</sup>

En el capítulo de Zaragoza de 1674, siendo Bartomeu Mora prior de Palma, se nombró maestro a Vicente Maimó<sup>63</sup> y presentados a Antonio Mestre, Miquel Albertí, Cristòfol Socias y a Rafel Andreu.<sup>64</sup> En el capítulo de Barcelona celebrado en 1676, siendo prior Antoni Barceló, se instituyó lector de Teología a Tomàs Gomila<sup>65</sup> y maestro de Estudiantes a Guillem Homar, al tiempo que se establecieron provisiones para oposiciones y concursos.<sup>66</sup>

Más precisa es la información del Capítulo de Valencia de 1680, que se celebró siendo Josep Artigues<sup>67</sup>, prior de Santo Domingo. Junto con Miquel Albertí, Artigues fue nombrado maestro<sup>68</sup> y fueron instituidos lectores Vicente Pellicer, Pere Poquet, Pere Gomila, Antoni Cladera, Bernadí Arades i Miquel Miralles.<sup>69</sup> En el capítulo celebrado en Zaragoza en 1684, siendo prior de Santo Domingo el presentado Domingo Martí, defendió conclusiones el diácono Agustín Pipia,<sup>70</sup> natural de Cerdeña, que con el tiempo llegaría a ser Maestro General de la Orden de Predicadores y Cardenal,<sup>71</sup> quien pidió al capítulo ser afiliado al convento de Santo Domingo.<sup>72</sup> Se instituyó presentado a Miquel Miralles,<sup>73</sup> y se llevaron a cabo muchas disposiciones más.

En el capítulo de 1686, celebrado en Barcelona siendo definidor Antoni Barceló, prior de Santo Domingo, fueron instituidos presentados Joan Baptista Femenia<sup>74</sup> y Rafael Socias.<sup>75</sup> Antoni Barceló desempeñó durante muchos la cátedra de prima de tomismo y era muy querido por sus discípulos. Era un

<sup>62</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 168v.

<sup>63</sup> *Ibid*, f. 232.

<sup>64</sup> *Ibid*, f. 233.

<sup>65</sup> *Ibid*, f. 250v. De Gomila se conserva su *Opusculum morale, continens deffinitiones pertinentes ad Theologiam moralem...* (BPM: Ms. 261).

<sup>66</sup> *Ibid*, f. 251.

<sup>67</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 160.

<sup>68</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 285v.

<sup>69</sup> *Ibid*, f. 286v.

<sup>70</sup> *Ibid*, f. 303v.

<sup>71</sup> Véase RAMIS BARCELÓ, Rafael: "Fray Agustín Pipia y la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca", pp. 177-199.

<sup>72</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, f. 307.

<sup>73</sup> *Ibid*, f. 306.

<sup>74</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 147.

<sup>75</sup> AHN: Códices, L.574, *Actas de capítulos generales dominicos de la provincia de Aragón*, Vol. 2, f. 154v.

representante del tomismo más ortodoxo, que no se valía de resúmenes y de epítomes, sino de una explicación directa de la obra de Santo Tomás.<sup>76</sup> Barceló era discípulo, a su vez, del ya citado Domingo Amengual, autor de un comentario a la I-II de la *Summa Theologica*.<sup>77</sup>

En el capítulo de 1690, llevado a cabo en la ciudad del Turia, siendo Antonio Pons<sup>78</sup> definidor y prior de Santo Domingo, se resolvió que el provincial decidiese quien debía ocupar las plazas vacantes.<sup>79</sup> Pons, maestro en teología, catedrático de Prima y calificador del Santo Oficio<sup>80</sup> fue prior varias veces del Real Convento. Resultó un personaje decisivo en los conflictos de su época, procurando evitar la discordia entre las diferentes facciones y tendencias eclesiásticas.

La docencia en el Convento dominicano de esta época estuvo fuertemente influida por la labor contrarreformista y, sobre todo, una contraposición a las doctrinas escoto-lulianas de los franciscanos y el clero secular. El rígido tomismo, literal y sin ningún apoyo en Cayetano, Vitoria o Soto era debido a su confrontación doctrinal con el escoto-lulismo que en la misma época propugnaban franciscanos ilustres como Francesc Marçal o Josep Hernández.<sup>81</sup> Mientras cada *religión* tenía su doctrina y cada convento era independiente, no existieron mayores problemas. Las dificultades empezaron cuando tuvieron que convivir en el marco ideológico de la Universidad Luliana.

#### **4. La institución de la Universidad en 1692:**

##### **Apogeo del Convento y primeros conflictos antilulistas.**

A partir de 1691, una vez recibidos los privilegios reales y pontificios, la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca tuvo la potestad para colacionar grados. El convento de Santo Domingo continuó con las tres cátedras Riera, y no pocos fueron los dominicos que concursaron a otras plazas de concurso libre. La influencia del Convento de Santo Domingo se acrecentó nuevamente,

---

<sup>76</sup> Se conservan un *Tractatus de visione Dei* y unos *Commentaria in universam Aristotelis logicam* (BPM: Ms. 853).

<sup>77</sup> Se conservan sus *Comentarii in primam secundae Angelici Magistri Divi Thomae Aquinatis* (BPM: Ms. 65-68).

<sup>78</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 160.

<sup>79</sup> *Actas de capítulos generales dominicos...*, Vol. 2, f. 169v.

<sup>80</sup> Estos datos se encuentran en la Aprobación de *Sermón fúnebre en las exequias de la Serenísima Reyna de España...*, Palma, Guasp, 1689, s.f.

<sup>81</sup> Véase RAMIS BARCELÓ, Rafael: "Un esbozo cartográfico del lulismo universitario y escolar en los Reinos Hispánicos", p. 90.

gracias a los numerosos profesores que pasaron a leer en la Universidad. El convento siguió con unos cursos de humanidades, artes y teología, pero las crónicas han recalcado sólo las cátedras universitarias y los cursos regulares, pues los demás tenían un carácter más provisional y menos destacado en los capítulos provinciales. Mientras que las cátedras conventuales solían durar cuatro años, las cátedras de Prima y Vísperas de Teología eran perpetuas y la de Filosofía era bienal.

Este hecho generó problemas cuando empezaron las clases en la Universidad, puesto que en ella el ciclo filosófico era trienal y la Universidad les obligó a adaptar su plan de estudios. Los dominicos no aceptaron la duración trienal y alegaron frente a la Real Audiencia que su curso tomista era bienal. La Real Audiencia falló a favor de los dominicos, pero la Universidad recurrió ante el Monarca, quien revocó la sentencia y ordenó que el curso bienal se adaptase a la duración trienal prescrita en la Universidad.<sup>82</sup>

Parece ser que hasta la institución de la Universidad, los diferentes profesores de cada convento se repartían las materias. Se conservan, por ejemplo, los apuntes del estudiante Antonio Domenge, en la que se encuentran los diferentes tratados del curso 1688-1689.<sup>83</sup> Los profesores eran Martí Serra, Ramon Mora, Joan Morey<sup>84</sup> y Bartomeu Domenge, que también profesaron en la Universidad. Agustí Pipia dictó en la cátedra universitaria de Prima durante los cursos 1692-1693 y 1693-1694 y hay constancia de que dictó en la misma cátedra, como mínimo, desde el curso 1691-1692 (que todavía formaba parte del Estudio General).

En las *Constituciones* de la Universidad, publicadas en 1697, se establecía el reparto de las materias propias de cada cátedra. Los catedráticos de Prima de Teología debían leer *De Providentia et Predestinatione*, *De Actibus Humanis*, *De Fide*, y *De Incarnatione*, así como otros tratados tales como *De Visione*, *De Voluntate*, *De Auxiliis*, o *De Spe et Charitate*. Por su parte, los catedráticos de Vísperas tenían que leer *De Essencia*, *De Atributis*, *De Trinitate*, *De Scientia Dei* y *De Gratia, Iustificatione et Merito*, así como los tratados sobre *De Angelis*, *De Peccatis* o *De Eucharistia*. Además, si el tiempo lo permitía, el catedrático de Prima podía leer temas correspondientes a la cátedra de Vísperas y viceversa.<sup>85</sup>

---

<sup>82</sup> AHUIB: *Graus desde 1693 ad 1696*, f.120v.

<sup>83</sup> Véase BPM: Ms. 834.

<sup>84</sup> Se conservan unos apuntes de 1692 de las lecciones de Ramon Mora y Joan Morey, BPM: Ms. 634.

<sup>85</sup> *Constituciones, Estatutos y Privilegios de la Universidad Luliana del Reyno de Mallorca*, Palma, Imprenta de Guasp, 1698, Tít. XXIII.

El primer titular de la cátedra de Prima fue Fr. Agustín Pipia, que sólo pudo leer el *Tractatus de providentia, praedestinatione et reprobatione* del curso 1693-1694,<sup>86</sup> ya que a principios de 1694, fray Antoni Pons, su antiguo formador y a la sazón Prior del Real Convento de Santo Domingo, quiso que le acompañase al Capítulo General de la Orden de Predicadores que debía celebrarse en Roma ese año. Le substituyó provisionalmente Josep Salas<sup>87</sup> y, más tarde, Joan Morey. Salas fue posteriormente el titular de la cátedra de Prima,<sup>88</sup> mientras que la cátedra de Vísperas la ocupó Ramon Mora, que había enseñado artes en el Convento Dominicano.<sup>89</sup> La cátedra de Artes que completaba la dotación del mercader Riera la ocupaba Jacint Guardiola.<sup>90</sup>

En 1692 se creó otra cátedra de teología tomista para reforzar la formación en los textos de Santo Tomás. Ésta debía proveerse por libre oposición entre el clero secular y el regular. En las *Constituciones* se explicitaba que eran hábiles para presentarse a ella los formados en los conventos “del Carmen, San Agustín, la Merced y los Mínimos”.<sup>91</sup> Es una señal inequívoca de la ascendencia que tenía el Convento de Santo Domingo sobre ellos. Por su gran formación, durante muchos años dicha cátedra también religiosos del convento de Santo Domingo. Su primer titular fue Josep Deyá que leyó hasta 1729, año de su renuncia.<sup>92</sup>

La aptitud intelectual del convento se manifestó también en que las cátedras que eran provistas por libre oposición fueron detentadas a finales del XVII por dominicos del Real Convento. Por ejemplo, Fray Tomàs Barceló<sup>93</sup> fue catedrático de Retórica desde 1690<sup>94</sup> y Martí Serra fue catedrático de Sagrada Escritura hasta 1699. La principal labor intelectual de Serra fue la de escribir tratados antilulianos, abarcando en esta faceta todos los géneros. De

<sup>86</sup> BPM: Ms. 891, ff. 1 y ss. Posiblemente este tratado, pese a su interés, ha pasado inadvertido porque su autor aparece citado como Agustín “Pipla” y este hecho tal vez dificultaba su localización.

<sup>87</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 150.

<sup>88</sup> AHUIB: *Graus desde 1696 ad 1703*, 48v-49.

<sup>89</sup> BPM: Ms. 42, f. 22.

<sup>90</sup> Véase AHUIB: Legajo 5, s.n.

<sup>91</sup> *Constituciones, Estatutos y Privilegios...*, p. 135.

<sup>92</sup> BPM: Ms. 42, f. 68.

<sup>93</sup> ROSSELLÓ ADROVER, Pedro: *La Orden de Predicadores...*, p. 235. Se conserva su obra *Reglas del cómputo eclesiástico, explicadas en prosa y compendiadas en verso* (BPM: Ms. 129), unos *Commentaria in Naturalem Philosophiam, iuxta D. Thomae Aquinatis doctrinam* (BPM: Ms. 147) y otras obras de retórica (BPM: Ms. 477, 478, 536).

<sup>94</sup> BPM: Ms. 42, f. 92v.

hecho, se conservan numerosos tratados suyos, en los que se encuentran tanto exposiciones antilulianas de corte académico, como libelos infamatorios y sátiras.<sup>95</sup> Fray Josep Agramunt, célebre erudito valenciano, fue catedrático de hebreo, aunque tuvo que suspender las clases por falta de alumnos.<sup>96</sup>

Los comienzos de la docencia universitaria no fueron fáciles, pues en múltiples Facultades hubo problemas de competencias. Mientras que la Facultad de Leyes y Cánones se mantuvo en cierta armonía, las de Artes y Filosofía y, sobre todo, las de Medicina y Teología sufrieron grandes convulsiones. La más destacada, tal vez, fue el atentado antiluliano contra la estatua de Ramon Llull.<sup>97</sup> A la sazón, el plato de las limosnas de los estudiantes, conservado en el aula de Teología Luliana, tenía encima una pequeña estatua de madera representando a Ramon Llull, adornada con rayos.

Esta estatua fue robada el 6 de junio de 1699,<sup>98</sup> y no se pudo detener el autor del hurto.<sup>99</sup> La mañana del 12 de junio, hacia las siete, Josep Mateu i Ripoll, catedrático de Lulismo, se dirigía a impartir su lección. Al entrar en el edificio de la Universidad, se encontró su discípulo el licenciado Francesc Sastre, quien le entregó unos fragmentos de la estatua, concretamente la cabeza (sin los rayos que la adornaban), las manos, tres partes del manto, y algunos trozos de la peaña. En un fragmento se halló la inscripción "*Inter Hereticos Locum*", escrita con tinta negra. Además de estos fragmentos, se halló también el cuchillo usado en el sacrilegio.<sup>100</sup> Poco después, hacia las ocho de la mañana, el resto de fragmentos de la estatua de Ramon Llull aparecieron, igualmente destruidos, en el convento de San Francisco, concretamente en la puerta de la celda de Fr. Jaume Capdebou, catedrático de filosofía escotista.

El hecho generó una gran conmoción en toda la Universidad, que informó al Obispo, a los Jurados<sup>101</sup> y al propio Virrey,<sup>102</sup> pidiéndoles que

<sup>95</sup> Muchos de sus numerosos tratados antilulianos se encuentran en la BPM: Ms. 759-771, 805, 834, 891, 1291, 1299-1300.

<sup>96</sup> ARM: EU, *Extraordinari de 1690 a 1695*, f. 202.

<sup>97</sup> Sobre este tema, véase CASSANYES ROIG, Albert y RAMIS BARCELÓ, Rafael: "El atentado antiluliano de 1699 en el marco ideológico de la Universidad de Mallorca", pp. 141-165.

<sup>98</sup> AHUIB: Univ. Libro 5. Lomo: Reales Órdenes y Decretos desde 1698 hasta 1761, f. 8.

<sup>99</sup> Véase la exposición general de PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: "Un nuevo texto acerca de un atentado contra el culto de Ramón Llull", pp. 333-359.

<sup>100</sup> AHUIB: Univ. Libro 19. Lomo: Matrículas 1694 a 1713, f. 31.

<sup>101</sup> Los Jurados decidieron incluso denunciar el caso al Tribunal de la Inquisición. ARM: EU. *Extraordinari de 1695 a 1700*, ff. 266-269.



escribieran al monarca explicándole aquellos hechos.<sup>103</sup> El mismo día se reunieron en sesión extraordinaria, los Jurados de la Universidad, Ciudad y Reino de Mallorca, y una Junta de Teólogos considero que aquél era un acto “detestable”.<sup>104</sup>

Poco después, fueron detenidos los estudiantes de la opinión tomista Marc Antoni Llodrà y Bartomeu Oliver, considerados autores del robo y destrucción de la estatua de Ramon Llull, en virtud del testimonio de Francesc de Togores. Desde siempre, los dominicos habían defendido postulados contrarios al lulismo, y, de hecho, habían intentado que la Universidad Literaria no fuera aprobada por el monarca. Como medida de menosprecio contra el orden dominico, los Jurados decidieron no asistir más en actos en el convento de Santo Domingo.<sup>105</sup> Por su parte, los dos estudiantes fueron encerrados en las cárceles reales.<sup>106</sup> Por este delito fue encarcelado asimismo el acólito Baltasar Calafat, declaradamente protomista.<sup>107</sup>

El 17 de abril de 1700 los Jurados se enteraban de que en la Ciudad corrían de mano en mano escritos contrarios a Ramon Llull.<sup>108</sup> Se determinó que debía esclarecerse si el autor era religioso y debía darse cuenta inmediatamente al rey de los hechos. Al día siguiente, el 18 de abril se daba por seguro que aquellos papeles habían salido de la pluma de los dominicos y los Jurados decidieron por mayoría que debían aplicar lo dispuesto por el Gran i General Consell en cuanto a la actitud de los religiosos en los actos públicos.<sup>109</sup> La autoría de Fray Martí Serra,<sup>110</sup> antilulista visceral, estaba fuera de toda duda, pero se consideraba que el Convento de Santo Domingo era también

<sup>102</sup> Se solicitó al Virrey que llevara a cabo todas las diligencias posibles destinadas a la detención y castigo de los responsables. AHUIB: Univ. Libro 19. Lomo: Matrículas 1694 a 1713, f. 36v.

<sup>103</sup> El concilio general exhortaba el virrey a solicitar al rey el destierro de los culpables del sacrilegio del Reino de Mallorca. AHUIB: Univ. Libro 19. Lomo: Matrículas 1694 a 1713, f. 46.

<sup>104</sup> ARM: EU. Extraordinari de 1695 a 1700, ff. 260v-261v.

<sup>105</sup> *Ibid*, ff. 327v-328.

<sup>106</sup> AHUIB: Univ. Libro 19. Lomo: Matrículas 1694 a 1713, ff. 31-36v.

<sup>107</sup> Sobre Calafat, véase DÍAZ VILLALONGA, Ramon: “Baltasar Calafat i Danús: un erudit, escriptor i antilulista del segle XVIII”, pp. 165-180.

<sup>108</sup> ARM: EU. Extraordinari de 1695 a 1700, f. 326.

<sup>109</sup> ARM: AGC-68, Actes del Gran i General Consell, f. 247.

<sup>110</sup> Sobre Serra, vid, Véase DÍAZ DÍAZ, Gonzalo: *Hombres y documentos de la filosofía española*, pp. 291-292. Sobre Serra debe consultarse PÉREZ MARTÍNEZ, Lorenzo: “Datos sobre el antilulismo del dominico Fray Martín Serra (†1715)”, pp. 62-77.

corresponsable de no atajar el antilulismo imperante. Los Jurados, dolidos por las ofensas contra el Beato, invitaron el 28 de abril al Cabildo catedralicio a que tomase postura frente a la actitud de los dominicos.<sup>111</sup> El mismo día el Cabildo se pronunció diciendo que no acudiría ni al convento ni a iglesia donde predicase un dominico ni a actos de conclusiones de aquella religión.

La relación entre los Jurados, el Cabildo y la Universidad pasó por un momento grave, que sólo pudo ser calmada en las décadas sucesivas. La paz entre los Jurados, el Obispo, las órdenes religiosas y los dominicos no se restableció sino por mor del miedo que tenían los hijos de Santo Domingo. Pese a su negativa a las fiestas y al culto luliano, el atentado de 1699 y sus consecuencias marcó una explosión de violencia que estuvo larvada durante mucho tiempo, pero que volvería a resurgir con el segundo proceso diocesano y los sucesos del *Te Deum* de 1750, que pusieron de manifiesto nuevamente las tensiones entre los dominicos y las instituciones mallorquinas.<sup>112</sup>

### Conclusiones

El convento de Santo Domingo de Palma atravesó durante el XVII una época de renovado esplendor, revalidando la posición singular que había tenido ya en los siglos XIII a XV. Después de la crisis de la enseñanza escolástica que supuso el humanismo del XVI, en el XVII esta casa dominicana volvió a ocupar el lugar preeminente a través de su ascendencia sobre algunos conventos y, sobre todo, por su progresiva incorporación al Estudio General.

Las actas capitulares de comienzos de la centuria son mucho más parecidas a las de los siglos anteriores, en las que el capítulo determinaba con claridad los puestos docentes en la escuela conventual. Con la incorporación a la Universidad, y siguiendo las tendencias de los capítulos generales de la Orden, en la Provincia de Aragón se instituyeron sólo los grados internos.

Frente a los conventos de Valencia, Barcelona o Zaragoza, el convento de Palma sólo pudo participar de la docencia universitaria en el siglo XVII. Con la fundación de las cátedras Riera, los dominicos pasaban a regentar unas cátedras anexas a la Universidad pensadas específicamente para ellos. Tal situación singularizaba especialmente al convento palmesano, y lo situaba a medio camino entre los conventos-universidad dominicanos de la Provincia (Orihuela, Solsona, Tarragona, Tortosa) y los de las grandes ciudades con sede universitaria municipal.

---

<sup>111</sup> ARM: EU. Extraordinari de 1695 a 1700, ff. 331-332.

<sup>112</sup> Véase RAMIS BARCELÓ, Rafael: "Pasquines de lulistas y antilulistas en 1750: (Biblioteca Pública de Palma, ms. 1146)", pp. 285-300.

Desde 1692, los dominicos participaron activamente en la recién fundada Universidad Luliana y Literaria de Mallorca. Regentaron no sólo las cátedras que les estaban asignadas y reservadas, sino que vencieron en muchas de las oposiciones para las cátedras comunes a seculares y a regulares. Su negativa a la figura, obra y culto de Ramon Llull se hizo cada vez más notoria. Su tomismo acérrimo y literal, explicado de memoria, fue el bastión contra el lulismo y contra la síntesis escoto-luliana propugnada por los franciscanos.

A finales del XVII, la población empezó a estar dividida entre lulistas y antilulistas, una lucha que se prolongó abiertamente durante el siglo XVIII. El convento de Santo Domingo, reconocido unánimemente como casa del saber, empezó a estar en una situación delicada a finales del seiscientos, pues buena parte del clero secular y casi todo el clero regular estaba en contra de sus opiniones.

El atentado antiluliano de 1699 marcó un momento decisivo en el convento, cuya confrontación con jesuitas y franciscanos fue cada vez más notoria. Sin duda, los dominicos durante el XVII fueron protagonistas del saber eclesiástico del momento, pero el enrarecido ambiente de Mallorca hizo que su predominio cultural no acabase de cuajar. Las continuas confrontaciones durante el XVIII y el peso que los dominicos tuvieron en el Tribunal de la Inquisición coadyuvaron a que la desamortización del convento estuviese rematada por su rápida e insensible demolición, fruto de la inquina que buena parte de la sociedad mallorquina sentía hacia ellos.

El análisis histórico ayuda a examinar críticamente la actitud de los partidarios de Llull y sus excesos, así como los que cometieron los dominicos. El Convento de Santo Domingo, pese a la dispersión y desaparición de muchas fuentes directas, pide a gritos un estudio exhaustivo de su trayectoria, que ayudaría a aclarar muchos hechos sucedidos a la sazón en Mallorca y acabaría por fijar el verdadero lugar del Convento de Palma en el marco de la Provincia de Aragón. Estas páginas sólo han sido un rápido resumen de algunas de las relevantes cuestiones que deberían examinarse en estudios más detallados.



